ACTA DE AJUSTE LIQUIDACION	CONTRATO No.	1796-2022	DEL	30/12/2022
CONTRATISTA	PANITEX SAS NIT: 900291997			

Contrato No.	1796 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022								
Tipo de Contrato:	COMPRAVENTA								
Objeto	"FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS MEDIANTE LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PARA LA ATENCION OPORTUNA EN SITUACIONES DE RIESGO Y DESASTRES QUE OCURRAN EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"								
CONTRATISTA	PANITEX SAS	**PN**		**PJ**	**X**	**C**		**UT**	
	NIT. No. 900291997								
Valor contrato inicial:	**NOVECIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($904.144.186)**								
Plazo Inicial	**5 MESES**								
Fecha de Inicio	**19/01/2023**	**Fecha Terminación Inicial No. 01**					**18/06/2023**		
Prorroga 01	**1 mes**	**Fecha Terminación No. 02**					**18/07/2023**		

Entre los suscritos a saber: **JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO,** obrando en su calidad de Secretario de Servicios Administrativos Departamental con funciones de Ordenación del Gasto según Decreto 004 del 03/01/2025 y quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO o EL CONTRATANTE**, el Dr. **LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA,** Secretario de Gobierno Departamental, en calidad de Supervisor del contrato y el señor **RENE ALEJANDRO SILVA RAMOS,** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.340.476 de Bogotá D.C,** quien obra como representante legal, y que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar la presente acta buscando ajustar el acta de liquidación bilateral del **Contrato de Compraventa No. 1796 del 30 de diciembre de 2022,** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, el **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** celebró el Contrato de Compraventa **No. 1796 del 30 de diciembre de 2022**, con **RENE ALEJANDRO SILVA RAMOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.340.476 de Bogotá D.C** quien obra como representante legal, cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS MEDIANTE LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PARA LA ATENCION OPORTUNA EN SITUACIONES DE RIESGO Y DESASTRES QUE OCURRAN EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, mediante acta de inicio suscrita el día 19 días de enero del año 2023, en la cual se pactó un plazo de CINCO (05) MESES, quedando como fecha de inicio del contrato el día 19/01/2023 y fecha de terminación No 1 el día dieciocho (18) de junio de 2023.

2. Que, el día 16/06/2023 se realizó modificatorio 001, en el cual se hizo prorroga 001 al contrato, correspondiente a un mes, quedando como fecha de terminación el día 18/07/2023.

Powered by CamScanner

ACTA DE AJUSTE LIQUIDACION	CONTRATO No.	1796-2022	DEL	30/12/2022
CONTRATISTA	PANITEX SAS NIT: 900291997			

3. Que, el día 06/10/2023 se firma el acta de liquidación bilateral del contrato.

4. Que, debido a errores de transcripción en el acta de liquidación bilateral del contrato de Compraventa No. 1796 del 30 de diciembre de 2022, se realizó la siguiente observación:

a) *Que, por error de transcripción se digitó en el **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA** nro. 1796 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022 en el cuadro de **ESTADOS FINANCIERO** de la página 2 el valor inicial del contrato, valor total del contrato por el valor de **$ 884.140.186**, valor contrato ejecutado, valor recibido por el contratista, valor no ejecutado a favor del Departamento, saldo a favor del contratista, así:*

ESTADO FINANCIERO

Concepto	Valor
Valor Inicial del contrato	$ 904.144.186,00
Valor Adicionado	$0,00
Valor disminuido del contrato	$0,00
Valor total del contrato	$ 884.140.186
Valor contrato ejecutado	$ 884.140.186
Valor Recibido por el Contratista	$361.657.674,40
Valor no ejecutado a favor del Departamento	$ 20.004.000
Saldo a favor del contratista	$ 522.482.511,60

Siendo lo correcto así:

ESTADO FINANCIERO

Concepto	Valor
Valor Inicial del contrato o convenio	$904.144.186,00
Valor Adicionado	$ 0,00
Valor disminuido del contrato o convenio	$ 0,00
Valor total del contrato o convenio	$904.144.186,00
Valor contrato o convenio ejecutado	$884.140.186,00
Valor Recibido por el Contratista	$ 361.657.674,40
Valor no ejecutado a favor del Departamento	$ 20.004.000
Saldo a favor del contratista	$522.482.511,60

5. Garantías del contrato 1796 de 2022:

La última actualización realizada a las pólizas del contrato se encuentra relacionada en SECOP II, mediante póliza N.º 41-44-101264409 Anexo 1, en la que se evidencia el cubrimiento de los amparos: cumplimiento del

Powered by CamScanner

ACTA DE AJUSTE LIQUIDACION	CONTRATO No.	1796-2022	DEL	30/12/2022
CONTRATISTA	PANITEX SAS NIT: 900291997			

contrato, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y buen manejo y correcta inversión del anticipo a favor del Departamento del Putumayo con una vigencia desde el 30/12/2022 al 30/11/2023, para la fecha de liquidación del presente contrato, se encuentran vigentes, pero se hace necesario aclarar que las obligaciones asignadas al contratistas fueron realizadas a satisfacción hasta la terminación del mismo.

Que el numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, determina en virtud del principio de responsabilidad, que los servidores públicos, están obligados, entre otros, a "(...) buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato (...)"

6. Que, forma de pago – del contrato 1796 de 2022 indica que:

"(...) La Gobernación del Putumayo pagará al Contratista hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance, que deben ser proporcionales a la ejecución del contrato objeto de interventoría con los debidos soportes fotográficos junto con el informe de supervisión aprobado. El pago se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que el contratista haya presentado y radicado el informe de avance de ejecución de la interventoría y certificación de cumplimiento parcial expedida por el supervisor del contrato. Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

PAGO FINAL A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

El Departamento pagará al Contratista el diez por ciento (10%) del valor final del contrato una vez se haya liquidado el contrato objeto de interventoría, y se cumpla con los siguientes requisitos:

* Acta de Liquidación de interventoría debidamente firmada por las partes.
* Acta de Recibo final de interventoría Informe final de la interventoría avalado por la supervisión, con todos sus anexos y soportes respectivos.
Comprobantes de pago donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e (CBF).
El contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura en original, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario y la Ley 1231 de 2008, la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número del contrato y el concepto del bien o servicio que se está cobrando. (...)"

7. Revisado el proceso, a la fecha se evidencia un pago por valor de $361.657.674,40 al contrato de Compraventa No. 1796 del 30 de diciembre de 2022.

Powered by CamScanner

ACTA DE AJUSTE LIQUIDACION	CONTRATO No.	1796-2022	DEL	30/12/2022
CONTRATISTA	PANITEX SAS NIT: 900291997			

8. Que, por lo anterior se hace necesario subsanar dicha información con el fin de sanear el yerro presentado.

9. Que, de conformidad con el artículo 3 numeral 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la administración debe actuar bajo el principio de eficacia y para ello "*las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa*".

10. Que, de conformidad con el artículo 45 del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo que reza "*En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".*

11. Que, es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los contratos y el logro del fin perseguido con la contratación; dado que es un imperativo de su gestión, al cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de lo previsto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993.

12. Que, de acuerdo a lo consagrado en la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las normas civiles y comerciales que regulan el contrato en mención y en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes es procedente la presente **acta de ajuste sobre el acta de liquidación bilateral de fecha 06 de octubre de 2023, respecto del Contrato de compraventa No. 1796 del 30/12/2022.**

Teniendo en cuenta lo anterior la partes

ACUERDAN:

PRIMERO: **CORREGIR, para todos los fines administrativos** en el FORMATO DE ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATOS O CONVENIOS, de fecha 06/10/2023, del Contrato de Compraventa N°1796 del 30/12/2022, en la parte correspondiente **ESTADOS FINANCIERO** el cual quedara de la siguiente manera:

Powered by CamScanner

ACTA DE AJUSTE LIQUIDACION	CONTRATO No.	1796-2022	DEL	30/12/2022
CONTRATISTA	PANITEX SAS NIT: 900291997			

ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato o convenio	$904.144.186,00
Valor Adicionado	$ 0,00
Valor disminuido del contrato o convenio	$ 0,00
Valor total del contrato o convenio	$904.144.186,00
Valor contrato o convenio ejecutado	$884.140.186,00
Valor Recibido por el Contratista	$ 361.657.674,40
Valor no ejecutado a favor del Departamento	$ 20.004.000
Saldo a favor del contratista	$522.482.511,60

SEGUNDA: Las demás disposiciones del FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS O CONVENIOS DE FECHA 06/10/2023, del Contrato de Compraventa N°1796 del 30/12/2022, continúan sin modificación alguna y por consiguiente tienen plenos efectos.

Para constancia se firma en la Ciudad de Mocoa – Putumayo, el día 20 de marzo de 2025.

SUPERVISOR	ORDENADOR DEL GASTO	CONTRATISTA
LUIS FERNANDO PALACIOS Secretaria de Gobierno Departamental	JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO Secretario de Servicios Administrativos Departamental, con funciones de ordenación del gasto según decreto 004 del 03/01/2025	RENE ALEJANDRO SILVA RAMOS, CC. 79.340.476 de Bogotá D.C Contratista Interventor

Elaboro:	Adriana Cristina Villada	Profesional de apoyo	Secretaría de Gobierno	
Reviso PJ:	Reimundo Muñoz Gómez	Profesional de apoyo	Secretaría de Gobierno	
Reviso:	Andrés Felipe Castro	Profesional de apoyo	Oficina de Contratación	
Revisó:	Joan Mauricio Rincón Montezuma	Jefe de Oficina (E)	Oficina de Contratación	
Revisó:	Laura Cristina Benavides Prieto	Profesional de Apoyo	Secretaria de Servicios Administrativos	

Powered by CamScanner